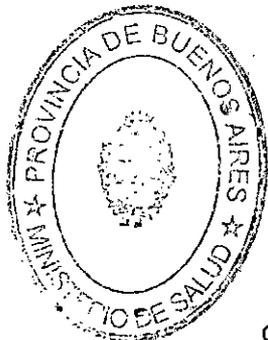


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 29 DIC 2014

VISTO el expediente N° 2900-83776/14, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, a partir del 1 de enero de 2014, a María Florencia DELGADO, para desempeñar funciones en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, y

CONSIDERANDO:

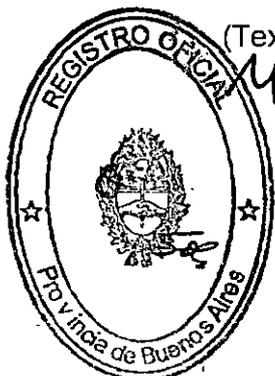
Que para propiciar dicho trámite se afectó la cantidad de un (1) cargo del total de tres mil quinientos (3500) creados en la Jurisdicción antes mencionada, por el artículo 52 inciso 1) apartado c) de la Ley N° 14552 - Presupuesto General Ejercicio 2014, debiendo incrementarse el número de cargos fijados por el artículo 8° de la precitada norma legal – Planilla Anexa N° 26;

Que la designación contenida en este acto administrativo cuenta con el crédito respectivo para su atención;

Que la presente designación se propicia a partir del 1 de enero de 2014, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12;

Que corresponde efectuar la modificación presupuestaria emergente de la designación dispuesta en el presente;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el acápite anterior;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

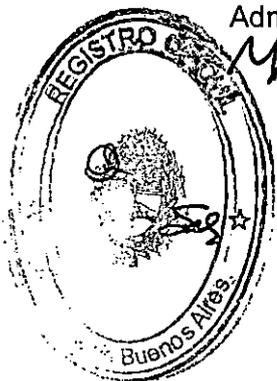
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 52 de la ley N° 14552 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

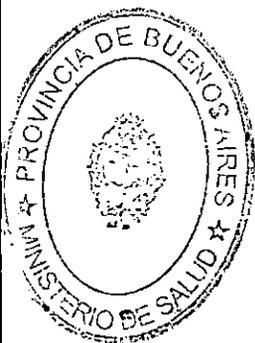
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Incrementar en el Ministerio de Salud, en uno (1), el número de cargos de Planta Permanente fijados por el artículo 8° de la Ley N° 14552 – Presupuesto General Ejercicio 2014 - Planilla Anexa N° 26, los cuales son una parcialidad del total de tres mil quinientos (3500) creados por el artículo 52 inciso 1) apartado c) de la precitada norma legal.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

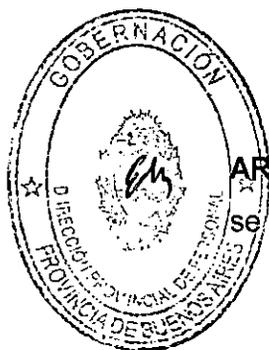


incorporación del cargo incrementado por el artículo precedente, según el detalle del Anexo Único, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, en la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud – Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Subzonal Especializado “Dr. José Ingenieros” de José Melchor Romero, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

Licenciada en Trabajo Social – treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10678)

María Florencia DELGADO (D.N.I. 29.504.162 – Clase 1982).



ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la medida dispuesta por el artículo precedente se efectúa conforme lo establecido por el artículo 4° inciso g) del Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 5°. Establecer en el Ministerio de Salud que, a partir del 1 de enero de 2014, María Florencia DELGADO (D.N.I. 29.504.162 – Clase 1982), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo determinado por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Orden N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido mediante Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

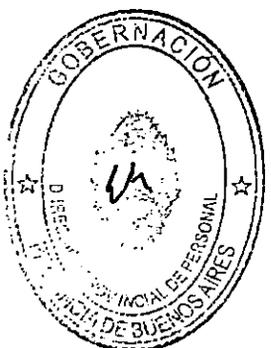


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 163 Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero – Programa: 0076 - Finalidad 3 - Función 1 – Procedencia 1 – Fuente 1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 09 – Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14552.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

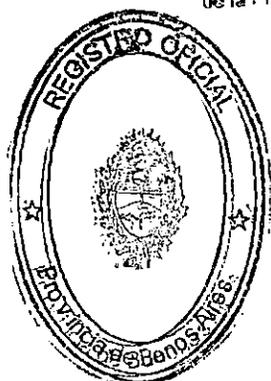


ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1325

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

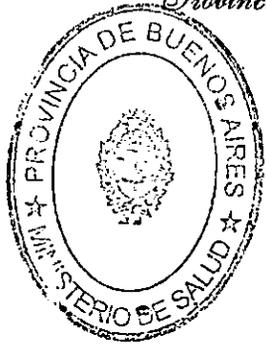
Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires



Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



**MINISTERIO DE SALUD.
INCORPORACIÓN**

ANEXO ÚNICO

Jurisd.	Aux.	Entidad	ACE	ACO	PROG.	AES	F	F	F.F	P.P	SUBP.	R.E.	A.O.
	02	163			0076		3	1	11	1	1	09	05

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires

